



Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0101-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Informe N° 088-2017-GPOCC/MDPB expedida por el Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos; Informe N° 327-2017-GDSSM/MDPB expedida por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Informe N° 416-2017-GDEMA/MDPB emitida por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; el Informe Legal N° 0157-2017-GAL/MDPB expedido por el Gerente de la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26.04.2017 y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 0037-2017-MINAGRI-SENASA-DEPAS, en atención a las coordinaciones realizadas con el Sr. Berlis Flores Mamani – Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, presenta la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, con el objetivo de:

- Mejorar el estatus fito y zoonosanitario de los cultivos y crianzas de mayor importancia socio – económico en el ámbito distrital de Puerto Bermúdez.
- Elevar el nivel de conocimiento de los productores agrícolas y pecuarios en aspectos de la Sanidad Agraria, Producción Orgánica e Inocuidad Agroalimentaria.

Que, mediante Informe N° 416-2017-GDEMA/MDPB la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, recomienda la firma del convenio en mención, puesto que permitirá a nuestra entidad edil el cumplimiento de las metas programadas y evaluadas por el SENASA, la cual corresponden a la Meta: 36 Sanidad vegetal y la meta sobre sanidad animal, del Plan de Incentivos.

Que, mediante Informe N° 088-2017-GPOCC/MDPB, el Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, sugiere tener en cuenta su aporte en cuanto al Convenio, añadiendo en el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta de los compromisos de las partes: del SENASA Brindar asesoramiento y soporte técnico a la Municipalidad durante la elaboración de perfiles, expedientes y/o actividades en el marco a sus funciones; 2) Añadir en el numeral 4.3 de la Cláusula Cuarta: De la Municipalidad, facilitara toda la información referente a la elaboración de los perfiles, expedientes y/o actividades y brindara las facilidades para su asesoramiento y soporte técnico, entre otros aporte; del mismo modo se tiene la opinión favorable para la aprobación del Convenio, expresado en el Informe N° 327-2017-GDSSM/MDPB emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales;

Que, mediante Informe Legal N° 157-2017-GAL/MDPB el Gerente de Asesoría Legal expresa su opinión legal favorable, con las sugerencias de suprimir o mejorar los literales a) y c) de la Cláusula Setima del Convenio, por ser incongruentes;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;





Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0101-2017-MDPB

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26.04.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA – SENASA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, cuyo objetivo es mejorar el estatus fito y zoonosanitario de los cultivos y crianzas de mayor importancia socio – económico en el ámbito distrital de Puerto Bermúdez, así como de elevar el nivel de conocimiento de los productores agrícolas y pecuarios en aspectos de la Sanidad Agraria, Producción Orgánica e Inocuidad Agroalimentaria.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ALCALDIA
PUERTO BERMUDEZ

MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

E. Aguirre

Sr. Carlos E. AGUIRRE BENDOLZA
ALCALDE

CEAM/A
Hihe/SG
DISTRIBUCIÓN: GDEMA/GDSSM/GPOC/Arch. P. Alc.
CC. Imagen Institucional./ archivo
Archivo.